

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 42825 del 16 noviembre 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE ANTONIO NARIÑO para Prestar servicios de apoyo en los procesos necesarios para implementar Acuerdos y Pactos para la sostenibilidad, apropiación y buen uso del espacio público local, en materia de alistamiento, diagnóstico y caracterización ciudadana en la alcaldía local de Antonio Nariño de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2183 --- ACCIONES PARA ESTABLECER ACUERDOS CIUDADANOS.

No. de Personas Solicitadas: Doce (12)

Nivel Académico: BACHILLER

Disciplina:
No Aplica

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: 3 Año(s)

Observaciones: 36 meses de experiencia

Fecha de expiración: sábado , 16 de Diciembre de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ, ALCALDE LOCAL de la

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 42825 del 16 noviembre 2023**

ALCALDÍA DE ANTONIO NARIÑO, según solicitud No.98150 del 14 NOV 2023.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 42825 del 16 noviembre 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE ANTONIO NARIÑO para Prestar servicios de apoyo en los procesos necesarios para implementar Acuerdos y Pactos para la sostenibilidad, apropiación y buen uso del espacio público local, en materia de alistamiento, diagnóstico y caracterización ciudadana en la alcaldía local de Antonio Nariño de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2183 --- ACCIONES PARA ESTABLECER ACUERDOS CIUDADANOS.

No. de Personas Solicitadas: Doce (12)

Nivel Académico: BACHILLER

Disciplina:
No Aplica

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: 3 Año(s)

Observaciones: 36 meses de experiencia

Fecha de expiración: sábado , 16 de Diciembre de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ, JEFE DE OFICINA de la

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 42825 del 16 noviembre 2023**

ALCALDÍA DE ANTONIO NARIÑO, según solicitud No.98150 del 14 NOV 2023.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**